



Invertimos en la pesca sostenible

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDA FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020 · ENTRECABOS

- Documentación acreditativa de la personalidad del sujeto físico o entidad solicitante:
 - Si lo solicita una persona física, copia del DNI/NIF.
 - Si es persona jurídica, copia del CIF, de la escritura de constitución de la sociedad, de los estatutos y de sus posibles modificaciones.
 - Si se trata de una Comunidad de Bienes, o cualquier otro tipo de agrupación de personas físicas, copia del documento de constitución de las mismas, así como documento que acredite su representación cuando esta no se derive de aquel y DNI de las personas integrantes.
 - Alta en el censo de empresarios, profesionales y tenedores (declaración censal).
- Acreditación de representación, en caso necesario.
- Si se trata de una Comunidad de Bienes, o cualquier otro tipo de agrupación de personas físicas, además, deberán hacerse constar expresamente, en la solicitud, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.
- Declaración expresa sobre si se han solicitado ayudas para el mismo fin a algún otro organismo regional, nacional o internacional, público o privado, y en su caso, sobre las concedidas, así como si han justificado las percibidas con anterioridad del Principado de Asturias para la misma finalidad, conforme al modelo que figura como anexo en la convocatoria anual.
- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. No obstante en la solicitud se podrá autorizar al órgano gestor para recabar, cuando sea posible, los certificados telemáticos que acrediten que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, durante todo el procedimiento de gestión de la ayuda.
- Fichero de acreedores, en el que consten sus datos bancarios, en los casos en los que la Administración del Principado de Asturias no disponga de esa información actualizada.
- La vida laboral de la empresa del ejercicio anterior.
- Previsión de indicadores relativos al proyecto, conforme al modelo que figura como anexo en la convocatoria anual.
- Memoria que incluya:
 - Descripción de la inversión, objetivos perseguidos.
 - Plan económico-financiero a cinco años: plan de inversión y financiación.
 - Cuenta de resultados previsional a cinco años.
 - Programación detallada de la ejecución de las inversiones previstas.
 - Para empresas ya constituidas además:
 1. Situación actual de la empresa: descripción de la actividad, situación en el mercado.
 2. Estados contables previsionales (pérdidas y ganancias, balance).

- Para empresas constituidas, nota informativa o certificado de las cuentas anuales de los tres ejercicios anteriores a la solicitud, depositadas en el registro mercantil o en otro que corresponda. En el supuesto de personas físicas o comunidades de bienes, aportarán las tres últimas declaraciones del impuesto de la renta de las personas físicas.
- Certificación de Registro Sanitario expedida por el organismo correspondiente, o justificación de que se encuentra en tramitación, en el caso de que sea necesario.
- Licencia municipal de obras y demás autorizaciones y concesiones necesarias para llevar a cabo las inversiones, o justificación de que las mismas se encuentran en tramitación.
- Documento de titularidad de los terrenos e inmuebles donde se vaya a producir la inversión u opción de compra. En el caso de régimen de alquileres, autorización escrita de la propiedad de las instalaciones donde se indique además, la duración del contrato de alquiler, que en todo caso deberá asegurar una duración mínima de cinco años contados a partir de la fecha de pago de la ayuda o diez años en el caso de que trate de construcción de nuevos inmuebles.
- Facturas pro-forma o presupuestos de la inversión a realizar. Cuando el gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa en materia de contratos del sector público para el contrato menor, el/la solicitante deberá presentar además tres ofertas de tres proveedores diferentes, acompañadas de una memoria justificativa en el caso de que no hubiera aceptado la oferta más económica, con las excepciones contempladas en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.
- Según la naturaleza de la inversión:
 - Proyecto de construcción y/o instalación, así como una copia en soporte informático, redactado por técnico/a competente y visado por su colegio profesional, comprensivo de la totalidad de la inversión a realizar. Excepto en los casos de no afección, deberá contener una separata con una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental; otra destinada a recoger un Análisis de Puntos Críticos (APPCC), siguiendo las directrices establecidas por la Agencia Regional de Sanidad Ambiental y Consumo y otra conteniendo un Estudio-o Declaración sobre afecciones a bienes de interés cultural (conforme a modelo que se facilite como anexo en la convocatoria).
 - En el caso de maquinaria o líneas de producción, memoria descriptiva y presupuestada de la actividad, así como la documentación técnica correspondiente